



Tanto en condiciones especiales, como en función de las nuevas necesidades del mundo del trabajo, se vuelve necesario contemplar modalidades no tradicionales para el desarrollo de nuestras labores. Una de estas modalidades es el teletrabajo.

En este contexto, Mutua de Seguridad CChC ha elaborado las siguientes recomendaciones relacionadas a distintos aspectos que deben tomarse en consideración al desarrollar el teletrabajo.

La información contenida en el presente documento se desprende de las recomendaciones realizadas por los especialistas de Mutua de Seguridad, en distintas esferas del conocimiento.

1 | Teletrabajo

Se denomina teletrabajo a los servicios que son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones, o si tales servicios deben reportarse mediante estos medios.

2 | Aspectos a considerar en la implementación del teletrabajo.

Características relacionadas con las tarea

Estas deben:

- Estar basadas principalmente en el manejo, procesamiento y tratamiento de datos e información, lo cual requiere por parte de la empresa, un elevado grado de informatización de la información utilizada.
- Ser susceptible de ser identificada en términos de objetivos parciales y finales bien concretos y alcanzables.

Esta no debe:

- Requerir contactos personales frecuentes con otras personas (reuniones, visitas, etc.), a menos que estas interacciones se desarrollen de manera virtual.
- Requerir espacio para el almacenamiento de materiales y equipos.



Características de las personas

Relacionadas con el trabajo

- Capacidad de trabajar sin supervisión ni presión de los superiores.
- Capacidad de comunicación y de gestión del tiempo.
- Habilidad para resolver problemas.
- Habilidades sociales.
- Experiencia con el tipo de trabajo, experiencia y conocimiento de la organización.



3 Ventajas del trabajo a distancia o teletrabajo

Para las personas trabajadoras

- Incremento de productividad.
- Flexibilidad horaria.
- Independencia para gestionar el tiempo y las propias necesidades.
- Ambiente de trabajo más tranquilo en casa, libre de interrupciones.
- Reducción de los costos y tiempos de desplazamiento hacia y desde el trabajo.
- Ahorro en gastos de vestuario para el trabajador.
- Posibilidad de atender en casa, a niños o personas mayores o enfermas.
- Elección personal del entorno de trabajo.
- Incremento de posibilidades de acceso a un trabajo para grupos especiales (por ejemplo personas con discapacidad).

Características de los empleadores o empleadoras

El teletrabajo supone un importante cambio en el modo tradicional de ejercer las funciones de supervisión y dirección, lo cual obliga a diseñar nuevos sistemas de control y a desarrollar sistemas formales de comunicación con sus equipos. Algunos puntos relevantes son:

- Compromiso explícito con el teletrabajo como herramienta para su gestión.
- Confianza en sus colaboradores/as.
- Capacidad para organizar el trabajo.
- Buenos canales de comunicación, tanto formal como informal, escrita y oral.
- Capacidad para motivar a los trabajadores y trabajadoras, fomentando en ellos la independencia e iniciativa.
- Flexibilidad en el uso del tiempo.
- Capacidad para proveer retroalimentación y asesoramiento eficaz sobre el desarrollo de la tarea.
- Posibilidad de agilizar los procesos, con foco en la gestión de resultados.
- Respeto por el espacio personal de los y las trabajadoras.

Para la empresa

- Disminución del ausentismo.
- Incremento de la productividad por ahorro de tiempo no productivo, de tiempo de transporte y por la reducción de las tasas de ausentismo.
- Reducción de espacios y costos para oficinas.
- Mayor facilidad para contratar personal calificado independientemente de dónde viva éste.
- Reducción en gastos de personal (posibilidad de contratos por proyectos).
- Reducción de costos por concepto de horas extras.



4 | Desventajas del trabajo a distancia o teletrabajo

Para las personas trabajadoras

- Pérdida de integración con la empresa.
- Menor comunicación con los compañeros y/o compañeras de trabajo, peligro de aislamiento.
- Dificultad para encontrar apoyo laboral y obtener respuesta en tiempo breve a consultas que se puedan formular.
- Dificultad para separar el trabajo de la familia.
- Invasión del tiempo libre o espacios privados.
- Tendencia a trabajar en exceso.
- Transferencia de gastos al trabajador (por ejemplo, incremento de gastos de iluminación, calefacción, acondicionamiento del espacio, etc.)
- Problemas derivados del abuso del café, alcohol y tabaco.

Para la empresa

- Incremento de costos en tiempo de adaptación de la nueva organización del trabajo.
- Posibles deficiencias en el intercambio de información o demoras en la toma de decisiones.
- Dificultad de mantener la confidencialidad de los procedimientos e información de la empresa.
- Menor control sobre los trabajadores.
- Imposibilidad de supervisión directa del desarrollo del trabajo.
- La dispersión de los trabajadores puede generar un proceso de desestructuración y pérdida de imagen corporativa e incluso de pérdida de fidelidad de los trabajadores.



5 | Aspectos Legales

Los trabajadores que se desempeñan en virtud de un contrato de trabajo celebrado bajo la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia tienen la cobertura del Seguro de la Ley N°16.744, por los accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales que se produzcan debido a las labores realizadas en virtud de dicho contrato.

En el Oficio N°1160, de la SUSESO recuerda que, tratándose de accidentes domésticos, el Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744, precisa que éstos corresponden a siniestros de origen común y no tiene la cobertura de la Ley N°16.744. Al respecto, aclara que se entiende por accidente doméstico, aquel que no se produzca a causa o con ocasión del trabajo y ejemplifica como tales, aquellos que ocurran mientras el trabajador efectúa los quehaceres del hogar, como labores de limpieza, cocina, reparaciones u otros de similar índole.

